

ACTA NÚMERO DIECINUEVE DE SESION ORDINARIA 12/05/2023

A las ocho horas del día doce de mayo del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón de reuniones del Concejo Municipal, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Sr. Germán José Sorto Ventura, Quinta Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, Sexto Regidor Propietario Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Séptima Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Octavo Regidor Propietario Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Décimo Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, Primera Regidora Suplente Sra. Dora Alicia Martínez, Segunda Regidora Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia, Tercer Regidor Suplente Sr. Salvador López Beltrán, Cuarto Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de actas. **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; Seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha once de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefe de UCP; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, cual solita la erogación de la cantidad de: **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,249.82)**, para el pago de Factura N° 01083 de fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, a nombre de: MIDES, S.E.M. DE C.V.(ESL OUTSOURCING, S.A. DE C.V), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de abril del año dos mil veintitrés y la erogación de la cantidad de: **DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 17,055.58)**. para el pago de factura N° 01137 de fecha 30 de abril de dos mil veintitrés, a nombre de: MIDES, S.E.M. DE C.V.(ESL OUTSOURCING, S.A. DE C.V), por el **Servicio de**

Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos, correspondiente al periodo del dieciséis al treinta de abril del año dos mil veintitrés. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I).** Autorizar la erogación de la cantidad de: **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,249.82)**, para el pago de Factura N° 01083 de fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, a nombre de: MIDES, S.E.M. DE C.V.(ESL OUTSOURCING, S.A. DE C.V), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de abril del año dos mil veintitrés y la erogación de la cantidad de: **DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 17,055.58)**. para el pago de factura N° 01137 de fecha 30 de abril de dos mil veintitrés, a nombre de: MIDES, S.E.M. DE C.V.(ESL OUTSOURCING, S.A. DE C.V), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondiente al periodo del dieciséis al treinta de abril del año dos mil veintitrés. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese al Jefe de UCP, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de doce de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefa de la UCP; Licenciada XXXXXXXXX, en el cual solicita Autorización para iniciar proceso de compras en la solicitado por Lic. XXXXXXXXXXXXX Gerente de Servicios Generales, herramientas de uso diario para el departamento de electricidad. Previo a iniciar proceso es necesario que el concejo municipal, delegue a una persona para que verifique las cantidades de papelería e insumos existentes en cada departamento, a efecto de evitar compras en exceso.

cantidad	unidad / medida	DESCRIPCIÓN
1	Unidad	Escalera fibra de vidrio extensión 24" tipo IA300lbs/136 kg
1	unidad	Escalera fibra de vidrio extensión 28" tipo IA 300lbs/ 136KG
1	unidad	Destornillador pro Stanley 69170 s/6
1	unidad	Destornillador tor-t30 tactix 205405 s/6

1	unidad	Navaja para electricista s-163/950-19
1	unidad	Caja de herramientas 26"plásticas tactix 32032
2	Unidad	Tenaza para electricidad 9" Klein d213-9ne
6	Unidad	Pares guantes para electricista no aislantes Klein 40072
2	unidad	Tenaza punta larga 8" pro Stanley 84-6251a

Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal el Concejo Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar, iniciar proceso de compras, tal autorización fue solicitada por el Lic. XXXXXXXXXX Gerente de Servicios Generales, herramientas de uso diario para el departamento de electricidad. Previo a iniciar proceso es necesario que el concejo municipal, delegue a una persona para que verifique las cantidades de papelería e insumos existentes en cada departamento, a efecto de evitar compras en exceso.

cantidad	unidad / medida	DESCRIPCIÓN
1	Unidad	Escalera fibra de vidrio extensión 24" tipo IA300lbs/136 kg
1	unidad	Escalera fibra de vidrio extensión 28" tipo IA 300lbs/ 136KG
1	unidad	Destornillador pro Stanley 69170 s/6
1	unidad	Destornillador tor-t30 tactix 205405 s/6
1	unidad	Navaja para electricista s-163/950-19
1	unidad	Caja de herramientas 26"plásticas tactix 32032
2	Unidad	Tenaza para electricidad 9" Klein d213-9ne
6	Unidad	Pares guantes para electricista no aislantes Klein 40072
2	unidad	Tenaza punta larga 8" pro Stanley 84-6251a

II) Autorícese a la Jefa de la UCP. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha cinco de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefa de la UCP; Licenciada XXXXXXXXX, en el cual solicita Autorización para iniciar el proceso de compra, de papel de insumo informático. Remitido al departamento por, XXXXXXXXX Jefe de mantenimiento instalaciones Municipales, Previo a iniciar proceso es necesario que el concejo municipal, delegue a una persona para que verifique las cantidades de papelería e insumos existentes en cada departamento, a efecto de evitar compras en exceso.

Cantidad	Unidad medida	Descripción
1	Caja	Papel bond tamaño carta
25	Unidad	Folder tamaño carta
1	Resma	Papel bond tamaño oficio
5	Unidad	Folder tamaño oficio
5	Unidad	Sobre manila oficio
25	Unidad	Sobre manila carta
5	Unidad	Post it

5	Unidad	Libreta Carta
5	Unidad	Ampos oficio
8	Unidad	Ampos cartas
1	Rollo	Cinta arnold
1	Caja	Bolígrafo color azul
1	Caja	Bolígrafo color negro
1	Unidad	Sacapuntas de escritorio
1	Caja	lápices
6	Unidad	Corrector tipo lápiz
2	Unidad	Borrador
2	Unidad	Marcador ARTLINE 90
2	Unidad	Marcador ARTLINE 509
3	Unidad	Marcador de colores
2	Unidad	Tirro blanco
2	Unidad	Tape ancho transparente
2	Unidad	Tijeras
1	Unidad	Clips pequeños
1	Unidad	Clips medianos
1	Caja	Clips BINER DE 1/2
1	Caja	Clips BINER DE 2"
1	Unidad	Tabla con clip
2	Rollo	Cinta scoth
1	Unidad	Dispensador de cinta scoth
2	Unidad	Bandeja de escritorio
1	Unidad	Engrapadora
1	Caja	Grapas
1	Unidad	Perforador
2	Unidad	Saca grapas
2	Unidad	Almohadilla
2	Unidad	Cinta métrica 8 MT

Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar para iniciar el proceso de compra, de papel de insumo informático. Remitido al departamento por, XXXXXXXXXXXX Jefe de mantenimiento instalaciones Municipales, Previo a iniciar proceso es necesario que el concejo municipal, delegue a una persona para que verifique las cantidades de papelería e insumos existentes en cada departamento, a efecto de evitar compras en exceso.

Cantidad	Unidad medida	Descripción
1	Caja	Papel bond tamaño carta
25	Unidad	Folder tamaño carta
1	Resma	Papel bond tamaño oficio
5	Unidad	Folder tamaño oficio
5	Unidad	Sobre manila oficio
25	Unidad	Sobre manila carta
5	Unidad	Post it
5	Unidad	Libreta Carta
5	Unidad	Ampos oficio
8	Unidad	Ampos cartas
1	Rollo	Cinta arnold

1	Caja	Bolígrafo color azul
1	Caja	Bolígrafo color negro
1	Unidad	Sacapuntas de escritorio
1	Caja	lápices
6	Unidad	Corrector tipo lápiz
2	Unidad	Borrador
2	Unidad	Marcador ARTLINE 90
2	Unidad	Marcador ARTLINE 509
3	Unidad	Marcador de colores
2	Unidad	Tirro blanco
2	Unidad	Tape ancho transparente
2	Unidad	Tijeras
1	Unidad	Clips pequeños
1	Unidad	Clips medianos
1	Caja	Clips BINER DE 1/2
1	Caja	Clips BINER DE 2"
1	Unidad	Tabla con clip
2	Rollo	Cinta scotch
1	Unidad	Dispensador de cinta scotch
2	Unidad	Bandeja de escritorio
1	Unidad	Engrapadora
1	Caja	Grapas
1	Unidad	Perforador
2	Unidad	Saca grapas
2	Unidad	Almohadilla
2	Unidad	Cinta métrica 8 MT

II) Autorícese, a la Jefa de la UCP, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha doce de mayo de dos mil veintitrés; suscrita por la Jefa de UCP; Licenciada XXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal para el pago de 106 pipadas de agua de 8m³, a un precio unitario de \$35.00 correspondiente al mes de abril del corriente año las cuales han sido suministradas a diferentes unidades y dependencias de la municipalidad de San Martin. **Por lo tanto**, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I) Autorizar la erogación de: TRES MIL SETECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,710.00)** que serán utilizados para el pago de 106 pipadas de agua de 8m³, a un precio unitario de \$35.00 correspondiente al mes de abril del corriente año las cuales han sido suministradas a diferentes unidades y dependencias de la municipalidad de San Martin. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54202** de la línea de trabajo **10**, del

presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, emitir cheque a nombre de: JAIME ALCIDES ROMERO RENDEROS, por el monto antes mencionado. **III)** Autorícese Jefe de la UCP, al Tesorero Municipal al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha ocho de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Lic. XXXXXXXXXXXXX, Solicita acuerdo de erogación por la cantidad de \$2,000.00, que serán utilizados para la celebración del día de las madres a las empleadas de la Municipalidad, dicha actividad consiste en un almuerzo, compras de regalo para rifa, contratación de un artista, gastos imprevistos, que se tiene previsto celebrar el día 26 de mayo a partir de las 12:00 md, en el restaurante Gold Street. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** La erogación de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00)**, que serán utilizados para la celebración del día de las madres a las empleadas de la Municipalidad, dicha actividad consiste en un almuerzo, compras de regalo para rifa, contratación de un artista, gastos de imprevistos, que se tiene previsto celebrar el día 26 de mayo a partir de las 12:00 md, en el restaurante Gold Street. Sobre lo solicitado el Honorable Concejo Municipal determino que las Jefaturas más adelante mencionadas se hagan cargo de dicho evento. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, **por la cantidad antes mencionada.** El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54314** de la línea de trabajo **02**, del presupuesto municipal vigente **III)** Autorícese a Licda. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, en coordinación con la Jefa de la UCP, Licda XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, hagan los trámites necesarios y la organización de dicho evento; Así mismo que realicen la debida liquidación, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo de erogación por la cantidad de \$350.00, que serán utilizados para la compra de 14 tarjetas de supermercado por el valor de \$25.00 cada una y que serán entregadas a los empleados que desempeñan las funciones de ordenanza dentro de la Administración Municipal, como incentivo por el día de la ordenanza. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00)**. Que serán utilizados para la compra de 14 tarjetas de supermercado por el valor de \$25.00 cada una y que serán entregadas a los empleados que desempeñan las funciones de ordenanza dentro de la Administración Municipal, como incentivo por el día de la ordenanza. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54314**, de las líneas de trabajo del presupuesto Municipal Vigente **02. II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, emitir en cheque a nombre de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por el monto antes mencionado. **III)** Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha cuatro de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano; Licenciado XXXXXXXXXXXXX en el cual solicita acuerdo de erogación por la cantidad de \$250.00, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento de: XXXXXXXXXXXXX, padre del empleado: XXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Motorista de Recolección de Desechos Sólidos; lo anterior en base al Art 56 del presupuesto Municipal Vigente. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento de: XXXXXXXXXXXXX, padre del empleado: XXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Motorista de Recolección de Desechos Sólidos; lo anterior en base al Art 56 del presupuesto Municipal Vigente. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107**, de

la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha catorce de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de UCP; Licenciada XXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal para la compra de productos denominado: compra de herramientas de trabajo, químicos para limpieza del parque y repuestos para piscina San Martin abril 2023, solicitados por XXXXXXXXXXXXXXXX Administrador de parques y centros Recreativos, para este proceso se recibieron cuatro ofertas, por lo que se adjudicara por ítem, la asignación del ítem quedaría así: José Ricardo Hernández Saravia LOS ITEM, 4-11-12-23-28-29-32 Y 36 POR UN MONTO DE \$373.48, DOLARES, Ana Auxiliadora Tutila Meléndez LOS ITEM 1-3-6-7-9-10-13-14-18-19-20-22-25-26-30-31-33-34 y 35 POR UN MONTO DE \$386.55 DOLARES Y A Patricia Guadalupe Argueta Fuentes LOS ITM 2-5-8-17-24 y 27 POR UN MONTO DE \$229.10 DOLARES PARA UN MONTO TOTAL DE \$989.13; que se nombre como administrador de contrato al señor XXXXXXXXXXXXXXXX. **Por lo tanto** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$989.13)**, los cuales serán utilizados para la compra de productos denominado: compra de herramientas de trabajo, químicos para limpieza del parque y repuestos para piscina , solicitados por XXXXXXXXXXXXXXXX Administrador de parques y centros Recreativos, para este proceso se recibieron cuatro ofertas, por lo que se adjudicara por ítem, la asignación del ítem quedaría así: José Ricardo Hernández Saravia LOS ITEM, 4-11-12-23-28-29-32 Y 36 POR UN MONTO DE \$373.48, DOLARES, Ana Auxiliadora Tutila Meléndez LOS ITEM 1-3-6-7-9-10-13-14-18-19-20-22-25-26-30-31-33-34 y 35 POR UN MONTO DE \$386.55 DOLARES Y A Patricia Guadalupe Argueta Fuentes LOS ITM 2-5-8-17-24 y 27 POR UN MONTO DE \$229.10 DOLARES PARA UN MONTO TOTAL DE \$989.13; que se nombre como administrador de contrato al señor XXXXXXXXXXXXXXXX. **El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54105, 54106, 54107, 54118, 54199, 54108 de la línea de trabajo 10,** del presupuesto municipal

vigente. **III)** Instrúyase al Jefe de la UCP, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por la Secretaria de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, Secretaria de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, Solicita la modificación del Acuerdo número catorce del Acta Número catorce de sesión extraordinaria de fecha catorce de abril del año dos mil veintitrés, donde menciona a CARLOS ALONSO DIAS en la Plaza de SUPERVISOR DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, siendo el nombre correcto del participante de esa plaza; Carlos Antonio Alonso Díaz : “*El Concejo Municipal, que emita los acuerdos para los nombramientos definitivos de los concursantes del “Concurso abierto 06-2022 de la Carrera Administrativa Municipal, a XXXXXXXXXXXXXXXX para la plaza de Jefe de Innovación y Tecnología, XXXXXXXXXXXXXXXX, para la plaza de coordinadora de Desarrollo Económico, XXXXXXXXXXXXXXXX, para la plaza de Ejecutor de Desarrollo Urbano, XXXXXXXXXXXXX, para la plaza de supervisor Administrativo de Recolección de Desechos Sólidos, ya que su nombramiento por un periodo de prueba comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo del corriente año, plazo que está por terminar, el nombramiento definitivo a partir del uno de abril del año dos mil veintitrés y así poder ser inscritos en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal conforme al art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ya que cumplieron con el compromiso adquirido de seguir estudiando. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar los nombramientos definitivos de los concursantes del “CONCURSO ABIERTO 06-2022 DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, a: XXXXXXXXXXXXXXXX, para la plaza de Jefe de Innovación y Tecnología, con un salario mensual de: **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00); SEÑORA XXXXXXXXXXXXXXXX, para la plaza de coordinadora de Desarrollo Económico, con un salario mensual de: **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00); SEÑORA XXXXXXXXXXXXXXXX, para la plaza de Ejecutor de Desarrollo Urbano, con un salario mensual de: **SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$650.00); SEÑOR XXXXXXXXXXXXXXXX, para la plaza de supervisor Administrativo de Recolección de Desechos Sólidos, con un salario mensual de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00);** ya que su nombramiento por un periodo de prueba comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo del corriente año, plazo que está por terminar, el nombramiento definitivo a partir del uno de abril del año dos mil veintitrés y así poder ser inscritos en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal conforme al art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ya que cumplieron con el compromiso adquirido de seguir estudiando.... Dicha*******

modificación consiste en el nombre del señor; XXXXXXXXXXXXX en la Plaza de SUPERVISOR DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, siendo el nombre correcto del participante de esa plaza; XXXXXXXXXXXXX. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación del Acuerdo número catorce del Acta Número catorce de sesión extraordinaria de fecha catorce de abril del año dos mil veintitrés, donde menciona a XXXXXXXXXXXXX en la Plaza de SUPERVISOR DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, siendo el nombre correcto del participante de esa plaza; XXXXXXXXXXXXX. Quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **II)** Autorícese a la Secretaria de la Carrera Administrativa licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha once de mayo dos mil veintitrés, suscrito por el Encargado de Presupuesto Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en cual Da el visto bueno a la solicitud de modificación presupuestaria de la unidad de Recolección de Desechos Sólidos línea de Trabajo 10, dicha solicitud de reprogramación es para el suministro de agua en pipa para abastecer las diferentes dependencias de la municipalidad y para su aprobación se “anexa memorándum de solicitud” y un detalle del cuadro anexo.

Modificaciones Presupuestarias						
Cifra	Concepto	Presupuesto aprobado	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	\$ 30,000.00	\$ 0.00	\$15,000.00	\$ 205.00	\$ 14,795.00
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS	\$ 20,000.00	\$ 0.00	\$10,000.00	\$ 247.20	\$ 9,752.80
61108	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES	\$ 40,000.00	\$ 0.00	\$15,000.00	\$ 0.00	\$ 25,000.00
54202	SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$ 5,000.00	\$ 40,000.00	\$ 0.00	\$ 10,780.00	\$ 34,220.00
TOTAL		\$ 95,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 11,232.2	\$ 83,767.80

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** Autorizar la modificación presupuestaria de la unidad de Recolección de Desechos Sólidos línea de Trabajo 10, dicha solicitud de reprogramación es para el suministro de agua en pipa para abastecer las diferentes dependencias de la municipalidad y para su aprobación se “anexa memorándum de solicitud”

Modificaciones Presupuestarias						
Cifra	Concepto	Presupuesto aprobado	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	\$ 30,000.00	\$ 0.00	\$15,000.00	\$ 205.00	\$ 14,795.00
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS	\$ 20,000.00	\$ 0.00	\$10,000.00	\$ 247.20	\$ 9,752.80
61108	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES	\$ 40,000.00	\$ 0.00	\$15,000.00	\$ 0.00	\$ 25,000.00
54202	SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$ 5,000.00	\$ 40,000.00	\$ 0.00	\$ 10,780.00	\$ 34,220.00
TOTAL		\$ 95,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 11,232.2	\$ 83,767.80

II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor XXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Gerente de Servicios Generales, al Jefe de UCP, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dos de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por la Secretaria de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, Solicita la modificación del Acuerdo número catorce del Acta Número trece de sesión extraordinaria de fecha catorce de abril del año dos mil veintitrés, en la eliminación de la PLAZA DE ADMINISTRADOR DE PARQUES Y CENTROS RECREATIVOS, del concurso abierto 01-2023, por lo que esta plaza está siendo concursada por el señor XXXXXXXXXXXXXXXX y él ya está dentro de la Ley de la Carrera Administrativa, de igual manera para poder concursar para aplicar a dicha plaza como jefe se debe cumplir con lo establecido en el Art. 30 de LCAM, por lo que anteriormente esa persona antes mencionada ya tiene un nombramiento y tampoco cumple con los requisitos prescritos en el artículo en mención y así evitar el incumplimiento con la normativa (Ley de la Carrera Administrativa).....“*El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum recibido de fecha catorce de abril del dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, solicita Acuerdo en el cual el Concejo Municipal autorice el **CONCURSO ABIERTO 01-2023** para someter a concurso **49 plazas**, según lo estipula los Art. 25, 28, 29, 31, 32 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, con el objetivo de iniciar el proceso de nombramiento de carrera según lo estipula la referida Ley, según se detallan en el siguiente cuadro:*

Nº	PLAZA	DEPARTAMENTO
1	1 PLAZA DE AUXILIAR	ADMINISTRACION DE MERCADO MUNICIPAL
2	1 PLAZA DE BARRENDERO	ADMINISTRACION DE MERCADO MUNICIPAL
3	2 PLAZAS DE COLECTOR	ADMINISTRACION DE MERCADO MUNICIPAL
4	1 PLAZA DE MANTENIMIENTO DE BAÑOS	ADMINISTRACION DE MERCADO MUNICIPAL
5	1 PLAZA DE ASISTENTE	AUDITORIA INTERNA
6	4 PLAZAS DE AGENTES CAM	CAM

7	1 PLAZA DE SUB-DIRECTOR	CAM
8	1 PLAZA DE INSPECTOR	CATASTRO
9	1 PLAZA DE COCINERA	CDI
10	1 PLAZA DE ENCARGADA	CDI
11	1 PLAZA DE ORDENANZA	CDI
12	1 PLAZA DE JEFE	CUENTAS CORRIENTES
13	1 PLAZA DE ORDENANZA	DESARROLLO Y TALENTO HUMANO
14	1 PLAZA DE RECEPCIONISTA	DESARROLLO Y TALENTO HUMANO
15	1 PLAZA DE MOTORISTA	DESPACHO MUNICIPAL
16	1 PLAZA DE JEFE	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES
17	1 PLAZA DE MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES
18	1 PLAZA DE SUPERVISOR	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES
19	1 PLAZA DE AUXILIAR	MANTENIMIENTO VEHICULAR
20	1 PLAZA DE ADMINISTRADOR	PARQUES Y CENTROS RECREATIVOS
21	1 PLAZA DE MANTENIMIENTO	PARQUES Y CENTROS RECREATIVOS
22	1 PLAZA DE TAQUILLERO	PARQUES Y CENTROS RECREATIVOS
23	9 PLAZAS DE PROMOTOR SOCIAL	PARTICIPACION CIUDADANA
24	1 PLAZA DE ENCARGADO DE BODEGA	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS
25	1 PLAZA DE ORDENANZA	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS
26	3 PLAZAS DE RECOLECTORES	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS
27	1 PLAZA DE JEFE	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS
28	1 PLAZA DE MANTENIMIENTO	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS
29	1 PLAZA DE AUXILIAR	TECNOLOGIA E INNOVACION
30	1 PLAZA DE CAJERA	TESORERIA
31	1 PLAZA DE OFICIAL DE INFORMACION	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION
32	1 PLAZA DE COORDINADOR	UNIDAD DE DEPORTES
33	1 PLAZA DE AUXILIAR	UNIDAD DE PLANIFICACION
34	1 PLAZA DE ENCARGADO DEL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA	UNIDAD DE PREVENCION, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
35	1 PLAZA DE JEFE	UNIDAD DE TURISMO

Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I) CONCURSO ABIERTO 01-2023** para someter a concurso **49 plazas**, según lo estipula los Art. 25, 28, 29, 31, 32 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, con el objetivo de iniciar el proceso de nombramiento de carrera según lo estipula la referida Ley, según se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	PLAZA	DEPARTAMENTO
1	1 PLAZA DE AUXILIAR	ADMINISTRACION DE MERCADO MUNICIPAL
2	1 PLAZA DE BARRENDERO	ADMINISTRACION DE MERCADO MUNICIPAL
3	2 PLAZAS DE COLECTOR	ADMINISTRACION DE MERCADO MUNICIPAL
4	1 PLAZA DE MANTENIMIENTO DE BAÑOS	ADMINISTRACION DE MERCADO MUNICIPAL
5	1 PLAZA DE ASISTENTE	AUDITORIA INTERNA
6	4 PLAZAS DE AGENTES CAM	CAM
7	1 PLAZA DE SUB-DIRECTOR	CAM
8	1 PLAZA DE INSPECTOR	CATASTRO
9	1 PLAZA DE COCINERA	CDI
10	1 PLAZA DE ENCARGADA	CDI
11	1 PLAZA DE ORDENANZA	CDI
12	1 PLAZA DE JEFE	CUENTAS CORRIENTES
13	1 PLAZA DE ORDENANZA	DESARROLLO Y TALENTO HUMANO
14	1 PLAZA DE RECEPCIONISTA	DESARROLLO Y TALENTO HUMANO
15	1 PLAZA DE MOTORISTA	DESPACHO MUNICIPAL
16	1 PLAZA DE JEFE	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES
17	1 PLAZA DE MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES
18	1 PLAZA DE SUPERVISOR	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES
19	1 PLAZA DE AUXILIAR	MANTENIMIENTO VEHICULAR
20	1 PLAZA DE ADMINISTRADOR	PARQUES Y CENTROS RECREATIVOS
21	1 PLAZA DE MANTENIMIENTO	PARQUES Y CENTROS RECREATIVOS
22	1 PLAZA DE TAQUILLERO	PARQUES Y CENTROS RECREATIVOS
23	9 PLAZAS DE PROMOTOR SOCIAL	PARTICIPACION CIUDADANA
24	1 PLAZA DE ENCARGADO DE BODEGA	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS
25	1 PLAZA DE ORDENANZA	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS
26	3 PLAZAS DE RECOLECTORES	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS
27	1 PLAZA DE JEFE	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS
28	1 PLAZA DE MANTENIMIENTO	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS
29	1 PLAZA DE AUXILIAR	TECNOLOGIA E INNOVACION

30	1 PLAZA DE CAJERA	TESORERIA
31	1 PLAZA DE OFICIAL DE INFORMACION	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION
32	1 PLAZA DE COORDINADOR	UNIDAD DE DEPORTES
33	1 PLAZA DE AUXILIAR	UNIDAD DE PLANIFICACION
34	1 PLAZA DE ENCARGADO DEL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA	UNIDAD DE PREVENCION, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
35	1 PLAZA DE JEFE	UNIDAD DE TURISMO

Dicha modificación consiste en la eliminación de la PLAZA DE ADMINISTRADOR DE PARQUES Y CENTROS RECREATIVOS, del concurso abierto 01-2023, por lo que esta plaza está siendo concursada por el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y él ya está dentro de la Ley de la Carrera Administrativa, de igual manera para poder concursar para aplicar a dicha plaza como jefe se debe cumplir con lo establecido en el Art. 30 de LCAM, por lo que anteriormente esa persona antes mencionada ya tiene un nombramiento y tampoco cumple con los requisitos prescritos en el artículo en mención y así evitar el incumplimiento con la normativa (Ley de la Carrera Administrativa). **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación del Acuerdo número trece del Acta Número catorce de sesión extraordinaria de fecha catorce de abril del año dos mil veintitrés, que consiste en la eliminación de la PLAZA DE ADMINISTRADOR DE PARQUES Y CENTROS RECREATIVOS, del concurso abierto 01-2023, por lo que la plaza está siendo concursada por el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y él ya está dentro de la Ley de la Carrera Administrativa, de igual manera para poder concursar para aplicar a dicha plaza como jefe se debe cumplir con lo establecido en el Art. 30 de LCAM, por lo que anteriormente esa persona antes mencionada ya tiene un nombramiento y tampoco cumple con los requisitos prescritos en el artículo en mención y así evitar el incumplimiento con la normativa (Ley de la Carrera Administrativa). **II)** Autorícese a la Secretaria de la Carrera Administrativa licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, al Jefe de Unidad de Desarrollo y Talento Humano, al tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente Administrativo Financiero; Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. en el cual manifiesta que con fecha 15 de febrero de 2023, se recibió de parte de la Corte de Cuentas de la República, la aprobación de las Normas Técnicas de Control Interno de la Municipalidad de San Martín, teniendo como objetivo principal el marco básico que establece el Concejo Municipal de San

Martín, Departamento de San Salvador, con carácter y aplicación obligatorio en todas sus dependencias y a sus servidores, para regular su sistema de Control Interno, en el ordenamiento de las actividades de dirección, administrativas, operativas y financieras vinculadas con su organización y funcionamiento; en el mismo documento, están inmerso una serie de planes, políticas y manuales que amparan el contenido de las Normas Técnicas, por lo que nuestro Concejo Municipal deberá aprobarlos de conformidad al detalle siguiente:

- 1- Plan de Contingencia, resguardo y protección de personas, bienes e información.
- 2- Políticas y procedimientos para recuperar de la información digital institucional.
- 3- Políticas y Procedimientos para el manejo de la Caja Chica
- 4- Manual de Políticas y Procesos de Gestión de Activos (Bienes de Larga Duración)
- 5- Manual de Control de Inventario de Bienes Muebles.
- 6- Manual de Políticas y Procedimientos de la Unidad Financiera Institucional
- 7- Manual de Políticas y Procedimientos de Comunicaciones
- 8- Manual de Políticas y Procedimientos de las Tecnologías y Comunicaciones

Con la finalidad de que dichos documentos tengan carácter legal en su aplicación. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I).** Aprobar las Normas Técnicas de Control Interno de la Municipalidad de San Martín, teniendo como objetivo principal el marco básico que establece el Concejo Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, con carácter y aplicación obligatorio en todas sus dependencias y a sus servidores, para regular su sistema de Control Interno, en el ordenamiento de las actividades de dirección, administrativas, operativas y financieras vinculadas con su organización y funcionamiento; en el mismo documento, están inmerso una serie de planes, políticas y manuales que amparan el contenido de las Normas Técnicas, de conformidad al detalle siguiente:

- 1- Plan de Contingencia, resguardo y protección de personas, bienes e información.
- 2- Políticas y procedimientos para recuperar de la información digital institucional.
- 3- Políticas y Procedimientos para el manejo de la Caja Chica
- 4- Manual de Políticas y Procesos de Gestión de Activos (Bienes de Larga Duración)
- 5- Manual de Control de Inventario de Bienes Muebles.

- 6- Manual de Políticas y Procedimientos de la Unidad Financiera Institucional
- 7- Manual de Políticas y Procedimientos de Comunicaciones
- 8- Manual de Políticas y Procedimientos de las Tecnologías y Comunicaciones

Manual de Políticas y Procedimientos de las Tecnologías y Comunicaciones. **II)** Instrúyase al Gerente Financiero, encargado de Gestión de Riesgos y Protección Civil, Gerente General, al jefe la unidad de Gestión Documental y archivo, jefe de Comunicaciones y relación públicas, al jefe de Tecnología e Innovación y a la jefa de Catastro Tributario. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha once de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por el Tesorero Municipal Sr. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Solicita la ratificación del acuerdo número, SIETE DEL ACTA NÚMERO DIECINUEVE DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Para realizar el pago de la factura #1087 con fecha 17-12-2021. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autoriza la ratificación del acuerdo número, SIETE DEL ACTA NÚMERO DIECINUEVE DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Para que se realice el pago de la factura #1087 con fecha 17-12-2021. **II)**, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha cinco de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por el Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita autorización como días compensatorios los días 17, 18, 24, 25 del mes de mayo, 7, 8, 14, 15, 21, 28, 29 del mes de abril, y los días 5 y 6 de mayo, los cuales han sido laborados constando en los días viernes y sábado a partir de las 07:00 pm a 11:00 pm de los cuales se hacen con apoyo del CAM, Policía Nacional Civil y Delegado Contravencional, los operativos en los centros de tolerancia del Plan Operativo "FENIX", en los cuales se verifica la legalidad de los negocios e imposición de esquelas por incumplimiento a permisos y licencias de actividades comerciales y venta de bebidas alcohólicas en dichos lugares, dichos operativos serán por todo el año 2023,

días viernes y sábados en los horarios antes señalados. **Por lo tanto** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar como días compensatorios los días 17, 18, 24, 25 del mes de mayo, 7, 8, 14, 15, 21, 28, 29 del mes de abril, y los días 5 y 6 de mayo, los cuales han sido laborados constando en los días viernes y sábado a partir de las 07:00 pm a 11:00 pm de los cuales se hacen con apoyo del CAM, Policía Nacional Civil y Delegado Contravencional, los operativos en los centros de tolerancia del Plan Operativo “FENIX”, en los cuales se verifica la legalidad de los negocios e imposición de esquelas por incumplimiento a permisos y licencias de actividades comerciales y venta de bebidas alcohólicas en dichos lugares, dichos operativos serán por todo el año 2023, días viernes y sábados en los horarios antes señalados. **II)** Instrúyase al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el siguiente acuerdo mencionado **III)**Dicho Acuerdo fue Aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de recibido de fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Sr. XXXXXXXXXXXXXXXX Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y delegado de la Comisión Municipal de Protección Civil; en el cual remite para su revisión y aprobación el, **PLAN MUNICIPAL INTERNO DE CONTINGENCIA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRES PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE A L AÑO 2023**, con el objetivo de reservar los fondos de emergencia en caso de un desastre adverso, el Plan cuenta con una estructura operativa y organizativa donde define la función de los empleados municipales en caso de una declaratoria de calamidad pública, también define la manera articulada de trabajo en conjunto con la Comisión Municipal de Protección Civil, antes, durante y después de la emergencia. por un monto de: **SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS.(\$64,172.96)**. Según Disponibilidad Financiera. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** Aprobar el: **PLAN MUNICIPAL INTERNO DE CONTINGENCIA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRES PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTA AL AÑO 2023**, con el objetivo

de reservar los fondos de emergencia en caso de un desastre adverso, el Plan cuenta con una estructura operativa y organizativa donde define la función de los empleados municipales en caso de una declaratoria de calamidad pública, también define la manera articulada de trabajo en conjunto con la Comisión Municipal de Protección Civil, antes, durante y después de la emergencia, por un monto de: **SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS.(\$64,172.96)**. Según Disponibilidad Financiera, aplicado a Cifra Presupuestaria: **61699**, de la línea de trabajo **65** del Presupuesto Municipal vigente.

II) Nómbrase como administrador del Proyecto al Ing. XXXXXXXXXXXX/Gerente General.

III) Además se autoriza a la Jefa de la UCP, en coordinación con el Tesorero Municipal, y encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Delegado de la Comisión Municipal de Protección Civil, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde Mauricio Trinidad Arias. **IV)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos, financieros y legales para la apertura de la cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominada: **PLAN MUNICIPAL INTERNO DE CONTINGENCIA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRES PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023**", por un monto de: **SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS.(\$64,172.96)**, como aporte municipal para la ejecución del Plan antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias y a la señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXX, de la cuenta antes relacionada. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de recibido de fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Sr. XXXXXXXXXXXXXXX Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y delegado de la Comisión Municipal de Protección Civil; en el cual solicita la aprobación de la conformación de la Comisión de Gestión de Riesgo de Desastres, el cual será integrado por: Lic. XXXXXXXXXXXX/ Gerente Financiero, Ing. XXXXXXXXXXXXXXX/ Gerente General, Licda. XXXXXXXXXXXX/ Unidad de Medio Ambiente, Ing XXXXXXXXXXXX/

Desarrollo Urbano, XXXXXXXXXXXX/ Informática, para la actualización del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres enfocado en los componentes prospectivos, correctivos y reactivos, el cual el plan caduca en el año 2023 con una vigencia de 5 años, su última actualización fue en el año 2019, es necesario la actualización correspondiente al periodo establecido, tomando en cuenta todos los aspectos técnicos de riesgo, vulnerabilidad, proyectos de obras de mitigación y protección, recopilación de información técnica en campo de cantones, comunidades y colonias en riesgo, llenado de fichas técnicas de riesgos, actualización de mapa de riesgo, fortalecimiento y equipamiento a la unidad de Gestión de Riesgo y Desastres. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** Autorizar la aprobación de la conformación de la Comisión de Gestión de Riesgo de Desastres, el cual será integrado por: Lic. XXXXXXXXXXXX/ Gerente Financiero, Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX/ Gerente General, Licda. XXXXXXXXXXXX/ Unidad de Medio Ambiente, Ing XXXXXXXXXXXX/ Desarrollo Urbano, XXXXXXXXXXXXXXXX/ Informática, para la actualización del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres enfocado en los componentes prospectivos, correctivos y reactivos, el cual el plan caduca en el año 2023 con una vigencia de 5 años, su última actualización fue en el año 2019, es necesario la actualización correspondiente al periodo establecido, tomando en cuenta todos los aspectos técnicos de riesgo, vulnerabilidad, proyectos de obras de mitigación y protección, recopilación de información técnica en campo de cantones, comunidades y colonias en riesgo, llenado de fichas técnicas de riesgos, actualización de mapa de riesgo, fortalecimiento y equipamiento a la unidad de Gestión de Riesgo y Desastres. **II)** Instrúyase al Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y delegado de la Comisión Municipal de Protección Civil, al Gerente General, Gerente Financiero, Unidad de Medio Ambienten, departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos Municipales, Departamento de Tecnología e Innovación y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por Gerente Administrativo Financiero, Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita modificación al

Reglamento para el uso y manejo del Fondo Circulante del Monto Fijo de la Municipalidad de San Martín; por haber sufrido cambios el número romano IV, Normas Generales sobre el manejo del Fondo Circulante numeral 1 “Constitución en el monto asignado” en la parte específica de la Gerencia de Servicios Generales y dejar sin efecto el numeral 10, del acuerdo 02 del acta N° 33, de sesión ordinaria del 4 de diciembre de 2019, manteniendo intacto lo demás de su contenido. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Que se modifique el Reglamento para el uso y manejo del Fondo Circulante del Monto Fijo de la Municipalidad de San Martín; por haber sufrido cambios en el número romano IV, en lo relacionado al nuevo monto asignado a la Gerencia de Servicios Generales que será de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES y un gasto máximo hasta TRESCIENTOS DÓLARES. **II)**, Normas Generales sobre el manejo del Fondo Circulante numeral 1 “Constitución en el monto asignado” en la parte específica de la Gerencia de Servicios Generales. **III)** Así mismo dejar sin efecto el numeral 10, del acuerdo 02 del acta N° 33, de sesión ordinaria del 4 de diciembre de 2019, manteniendo intacto lo demás de su contenido. **IV)** Instrúyase, al Gerente Financiero, Gerente General, Tesorero Municipal Contador Municipal y demás responsables realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta nota recibida de fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés; suscrita por la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, Auditora Interna; en el cual Remite INFORME DE AUDITORIA “Evaluación de Arqueos de Caja: Caja General, Distrito Alta Vista, Parque Recreo; Fondos Circulantes: Despacho Municipal, Gerencia General, Gerencia de Servicios Generales y Especies Municipales, de Mercado y Baños Públicos”. **Con base a la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica Artículo. 37. Los Informes De Las Unidades De Auditoría Interna Serán Firmados Por Los Jefes De Estas Unidades Y Dirigidos A La Autoridad De La Cual Proviene Su Nombramiento. Una copia de tales informes será enviada a La Corte de Cuentas de la Republica, para su Análisis, Evaluación, Comprobación E Incorporación Posterior Al Correspondiente Informe De Auditoría.** El presente informe contiene la Evaluación de Control Interno y el resultado de la revisión de los procedimientos. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art

30, núm., 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Dar por recibido y autorizar el INFORME DE AUDITORIA. Y este pueda ser notificado a la a la Corte de Cuentas de la Republica para la revisión y análisis posterior. Contando con los anexos necesarios para la revisión del mismo. **II)** Autorícese a la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum recibido de fecha doce de mayo del dos mil veintitrés, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, Gerente de Servicios Generales, en el cual solicita modificación de Acuerdo No. Dos, del Acta No. Dos de sesión ordinaria de fecha trece de enero de dos mil veintitrés; donde acuerdan adjudicar a la Empresa Merlín Fabricio Ortiz Alvarenga, para el suministro de Combustible para la flota vehicular de la Alcaldía Municipal de San Martin, por el monto de CIENTO TREITA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$130,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL DE OFERTA
1	DIESEL	C/U	10,000	\$10.00	\$100,000.00
2	GASOLINA REGULAR	C/U	6,000	\$5.00	\$30,000.00
	TOTAL		16,000		\$130,000.00
MONTO TOTAL OFERTADO					\$130,000.00

Para que la modificación quede de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL DE OFERTA
1	DIESEL	C/U	Múltiplos de \$5.00. \$5.00 hasta \$100.00	\$100,000.00
2	GASOLINA REGULAR	C/U	Múltiplos de \$5.00. \$5.00 hasta \$100.00	\$30,000.00
	TOTAL			\$130,000.00
MONTO TOTAL OFERTADO				\$130,000.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la modificación de Acuerdo No. Dos, del Acta No. Dos de sesión

ordinaria de fecha trece de enero de dos mil veintitrés; donde se acuerda adjudicar a la Empresa Merlín Fabricio Ortiz Alvarenga, para el suministro de Combustible para la flota vehicular de la Alcaldía Municipal de San Martín, por el monto de CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$130,000.00), quedando la modificación de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL DE OFERTA
1	DIESEL	C/U	Múltiplos de \$5.00. \$5.00 hasta \$100.00	\$100,000.00
2	GASOLINA REGULAR	C/U	Múltiplos de \$5.00. \$5.00 hasta \$100.00	\$30,000.00
	TOTAL			\$130,000.00
MONTO TOTAL OFERTADO				\$130,000.00

II) Autorícese, al Gerente de Servicios Generales, Gerente General, Gerente Administrativo Financiero, jefa de la UCP, contador municipal, unidad jurídica, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.